

LA AVANZADA

SEMANARIO REPUBLICANO DEMOCRATICO FEDERAL

BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL
TARRAGONA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Año III

JOVENTUT FEDERAL

Calle de Augusto, 14

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Tarragona, 19 Marzo de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 1'50 pesetas

Anuncios y remitidos, á precios convencionales.

Núm. 117

Consell Regional Federalista de Catalunya

CONVOCATORIA

De conformitat á la 4.^a de las Bases d'organización aprobadas per l'Assamblea dels Federalistas catalans en sessió del dia 7 del mes de Maig de 1901 y cumplint lo acordat per la mateixa en sa sessió darrera de 23 del prop passat Janer, aquest Consell crida á tots els republicans federalistas de Catalunya degudament inscrits en el Cens del partit de las sevas respectivas localitats, pera que ellegixin una nova Assamblea ab arreglo á las següents

INSTRUCCIONS

- 1.^a L'Assamblea deu compondre de tants individus com Diputats á Corts actualment se votan en la Regió Catalana, y aixís els correlligionaris de cada Districte electoral de Catalunya votarán per sufragi directe, secret y per papeletas ó candidaturas un Representant y de la mateixa manera els de las Circunscripcions ellegirán tants Representants com Diputats á Corts nombran ó sigui, tres la Circunscripció de Reus, Tarragona y Falset, y set la de Barcelona.
- 2.^a En todas las poblacions de Catalunya ahont hi haigi Comité Federal constituít, se celebrará la elecció el diumenge dia 17 del immediat mes d'Abri, baix la presidencia dels membres de dits Comités, en las horas y llocs que ls mateixos designin ab la deguda anticipació y ab tota la possible publicitat, actuant de secretaris en las mesas els que's designin pels electors que's trovin en els col·legis al obrirse l'acte de la elecció.
- 3.^a De cada elecció parcial la mesa respectiva n'aixecará y firmará una acta per duplicat, en la qual deurá constar el número de votants y el de papeletas, el número de vots obtinguts per cada candidat, las protestas formuladas y demás circunstancias de la elecció, enviant desseguida un exemplar de dita acta á aquest Consell Regional y l'altre al Comité del respectiu cap de Districte ó Circunscripció electoral, y ahont en el cap de Districte no hi haigi Comité, al de la localitat que compti major número de veñins.
- 4.^a El diumenge 24 d'Abri, á las 10 del matí, els Comités de Cap de partit y Circunscripció, y en el cas últimament previts, els de las localitats de major població, se reunirán en els llocs que tinguin per costum ab els delegats de las mesas electorals que hi acudeixin, procedint al escrituri general ab las actas parçials que s'haigin rebut y proclamant Representants electes als que resultin ab la majoria dels vots emesos en la Circunscripció ó Districte respectiu. de tot lo qual, aixís com de las reclamacions y protestas que's formulin, aixecarán acta per duplicat, enviantne tot seguit un exemplar á aquest Consell y guardant el Comité l'altre juntament ab las actas parçials, cuidant al mateix temps d'expedir als Representants electes las corresponents credencials.
- 5.^a El diumenge, dia 8 de Maig d'aquest any, á las 10 del matí, compareixerán tots els Representants electes provehits de las sevas credencials al Saló d'actes del «Centro Catalá Republicá Federalista» d'aquesta ciutat (Plasá de St. Agna, n.º 23, principal), pera procedir, previ examen y aprobació de las actas, á la constitució de la nova Assamblea dels Federalistas catalans.

¡Correlligionaris! Anem a vigorisar el federalisme catalá ellegin ab acert la nova Assam-

blea, y ab el Programa polítich y social de 22 de Juny de 1894 per senyera, elevant las nostras inteligencias sempre cap á en Pi y Margall, qu'en esperit continúa sent el nostre únich jefe, proseguim la tasca de fer cada dia més republicans y autonomistas a l'hora per medi de una propaganda seria, reflexiva y educadora de caps y de cors y per medi de una política de atracció, no de repulsió, per totom y especialment pels nostres afias, republicanisants als uns, federalisants als altres y modernisants á tots. Disposats sempre á prestar el nostre concurs a tota empresa republicana ó autonomista, ab fins comuns, determinats y concrets, sense abdicacions ni confusions de cap mena, extingint depressa las personals rancúnias que malas passions entre nosaltres mantenen encesas, y fem la UNIÓN VERITAT de tots els federalistas catalans.

Barcelona, Mars de 1904.

J. M. Vallés y Ribot, President.— J. M. Boñill, Pau Barbé, Juan Dev, Camilo Castells, Antón Ferrando, Vocals.— J. Viñas Pagés, Secretari.

À UNA MADRE

Señora:

Mucho me honráis consultándome sobre la dirección que, en materias religiosas, debéis imprimir á vuestras hijas, preciosas niñas en que admiro las felices consecuencias de un matrimonio por amor, al observar cómo se armonizan en sus gentiles cabezitas la inteligencia de su difunto padre y vuestra propia hermosura, llena de bondad. Pero si la honra de la consulta es grande, más grande es todavía la dificultad de satisfacción cumplidamente. No quisiera que un consejo mío, apasionado ó torpe, perjudicase á esas angelicales criaturas, llamadas, como todas las mujeres, por su propia condición, á desarrollar su vida conjunta á otra que ha de gozar el privilegio de la iniciativa.

Mas hay un punto, al cual os referis, en que mis ideas son claras, precisas, y en que el consejo se eleva á la categoría de precepto. Aunque firme en mis principios y constante en mis ideas, sabéis que no tengo nada de intransigente. Pues bien: después de examinada la cuestión bajo todos sus aspectos, la viril cerrazón de espíritu, que se llama intransigencia, se da en mí cuando se trata del confesionario con relación á las mujeres, y, por eso yo, que sería tímido para aconsejaros otras cosas, si pudiera, os mandaría ésta: Jamás llevéis á confesar á vuestras hijas.

Jamás! ¿lo oís?

Desde luego, tenéis sobrada ilustración para conocer que la confesión auricular no es de esencia en el cristianismo, sino invención de la Iglesia para dominar las conciencias y explotar la fé en beneficio del poder papal. Prueba evidente de ello es que la Reforma, que viene á representar una reversión del cristianismo, prostituido por la Iglesia, á la sencillez de los tiempos apostólicos, suprimió la confesión auricular y quemó públicamente los confesionarios.

Así, pues, aunque os halléis inclinada, como parece, á ceder á la rutina y educar vuestras hijas cristianamente, no hay por qué las llevéis á confesar, puesto que la confesión no es doctrina de Cristo, sino mandamiento de la Iglesia. Escudriñad el Evangelio, y no encontraréis en él rastro de esa sucia y ominosa inquisición de las almas que se

practica en los confesionarios; en cambio, la Historia os enseñará que la confesión fué inventada siglos después de crucificado el Nazareno, por un clero atento sólo á su dominación.

Vuestras hijas, señora, son puras, como todas las niñas de su edad, que han crecido en el regazo de una madre casta é ilustrada. ¿Qué añadiría á su pureza la confesión? Nada.—¿Qué puede quitarles?—Contestad vos misma, señora, que os habéis confesado.

La confesión viene á ser, á causa de las preocupaciones que pesan sobre el penitente, del aparato con que se rodea el acto, del poder divino que se supone en el confesor y del secreto que asegura el silencio, una exhibición al desnudo de las almas. El desnudo físico atropella el pudor; este desnudo moral, que viene á ser una agravación del físico, hace más que atropellarle, le amancilla. La virginidad immaculada, como la modestia verdadera, son inconscientes. La confesión, que por lo menos ha de arrancarle esta inconsciencia á la virginidad, decidme, ¿no es una profanación de la pureza infantil?

¡Ah! señora, temblad ante la posibilidad, llena de probabilidades, de que tras la rejilla del confesionario á que llevaseis vuestras hijas, esos capullos olorosos con el perfume de todas las inocencias (tan fáciles, por el mero hecho de ser inocencias, de dejarse penetrar, registrar y escudriñar, acechen unos ojos libidinosos, atiendan unos oídos groseros y cuchichee una boca impura. La confesión resultaría un estupro moral, y vos, la buena madre, seriais el cómplice voluntario ¡qué horror! del estuprador que queda ¡oh escarnio! impune.

¿No sabéis acaso de las mil horrendas historias de niñas que, puras hasta la primera confesión, fueron en ésta iniciadas, por los malos confesores, en deshonestidades que destruyeron su salud, agriaron su carácter, torcieron su vida ó la lanzaron en la senda del vicio? Si que habréis oído de ellas; más si no las conocíeis, tomaos la molestia de leer cualquiera de esos libros, que son el colmo de la inmoralidad, en que aprenden los presbíteros su oficio de inquisidores de almas. Leedlos, y os horrorizaréis de lo impuestos que han de estar en todas las abominaciones del vicio los que presumen de perdonar con una palabra los pecados más atroces, y no son capaces de averiguar la más pequeña falta, á menos que candidamente se la manifieste el penitente.

No vale, señora, en esta cuestión decir que si hay sacerdotes malos también los hay buenos. Todos son hombres. Y quien dice hombre dice tentación, cuando el hombre tiene á sus pies la hermosura virginal, la inocencia ingénu, el capullo que pugna por abrirse en la primera confesión. De mí señora, no respondería siendo clérigo y creyente. ¿Cómo una mujer prudente, que aspire á merecer el augusto nombre de buena madre podrá fiarse de esa clerigalla incrédula, que pulula por las sacristías en busca de un pedazo de pan con que compartir con sus amas, por lo común género averiado y contrabando místico?

Repito que no llevéis jamás vuestras hijas á confesar. De hacerlo, venidos todos los peligros certísimos que os denuncio, creiais en ellas una costumbre que no dudo en llamar madre cruel de ese rebajamiento moral que acusan los pueblos católicos. La idea de que una palabra abusiva de pecado, aunque absurda, llega á penetrar el espíritu del penitente, engreñando en él la más desoladora creencia que cabe imaginar; esto es, que Dios es un juez sobornable y el crí-

men algo que se resuelve en huecas palabras de arrepentimiento y en una fórmula canónica que ninguna incomodidad cuesta llenar.

Traed á la memoria el infinito número de cuantos, llenos de causticidades contra el clero, en que el ingenio, naturalmente claro y franco de nuestro pueblo, ha vertido su animadversión contra los picaros hipocritas que anualmente van á descargar el saco de sus culpas á los pies de otro picaro que los absuelve, y ellos os advertirán, mejor que yo, que la confesión auricular, ó es mala y no debe practicarse, ó es un peligro y debe evitarse, ó es una costumbre corruptora del sentido moral y debe combatirse; en suma, que no debéis llevar vuestras hijas á confesar.

Suponed que alguna de ellas, andando el tiempo, cometiera un desliz. ¿A quién debería comunicar su secreto? Sin duda que á Dios, si se acostumbra á pensar erradamente que sólo al cura, como á representante de Dios, se le debe abrir la conciencia, á él irá á confiar su falta, y de vos se recatará. Y es natural. Al llevarla á confesar la enseñáis que él puede absolverla y vos sólo podéis consolarla. ¿Cuál debe interesarla más?

Por el contrario, si la educáis en la verdad de que á su madre, como origen que es y sosten de su vida, le debe su existencia, si aprende que no hay poder humano superior á vuestro poder, ni derecho comparable á vuestra derecho, ni ficción religiosa que valga lo que vuestra realidad natural, tendré por cierto que sólo á vos acudirá en sus cuitas y en sólo vuestro pecho depositará sus revelaciones. No irá al confesionario para recrear, á cambio de una absolución vana, las lubricidades de un hombre con los detalles de su pecado, sino que acudirá á su madre con su cuita; á su madre, que si no puede reparar su honor, sabrá recoger piadosa sus lágrimas.

Mas sin hablar de deslices, que os han de apenar aun siendo puras suposiciones, advertid que el confesionario es un ojo y una oreja; ojo que ve, oreja que oye. ¿Qué? Todo lo que sucede y todo lo que se dice en vuestra casa. En vano atrancáis vuestra puerta; en vano os retiráis á lo más escondido de vuestro hogar para hablar, para escribir, para contar vuestro dinero, para encerrar vuestras alhajas, para reparar vuestras cuentas.

Si llevaseis vuestras hijas á confesar, en lo más oculto de vuestro hogar os acecharía la Iglesia. Allí, el ojo que mira en el confesionario os leería vuestra correspondencia, os contaría vuestro dinero, y repararía vuestras cuentas. Allí, la oreja que oye en el confesionario oiría vuestros suspiros ó vuestras risas. ¿Os conviene un espionaje de este género? ¿Os parece prudente que un cura sepa lo que tenéis, lo que hacéis y lo que pensáis? Pues tened entendido que muchos delitos que no tienen explicación, los explicarían los confesionarios si pudieran hablar. ¿Por cuántos no pasó la urdidumbre de un asesinato? ¿Cuántos no sirvieron de aduana á un robo?

Pero hay más, señora, que debe impedirnos llevar vuestras hijas á confesar. Esos capullos serán rosas mañana. ¡Y hermosas rosas en verdad! Vedlas, de aquí á pocos años, avasallando con sus relampagueantes ojos negros los corazones de los muchachitos que ahora asisten á las clases del Instituto. Vedlas enamoradas, y vedlas también felices en brazos de un esposo digno de su hermosura y de la virtud que en ellas han hecho florecer el

ejemplo maternal y las memorias del honrado padre.

¡Sabéis por adelantado si el desconocido esposo de vuestra hija, educado probablemente en las ideas libres de este admirable siglo, enemigo de las supersticiones y de los embrollos teológicos, vería con buenos ojos que vuestra hija vaya al tálamo acostumbrado á confiar sus intimidades á un clérigo? Ved, pues, cómo esta costumbre podría ser origen de matrimoniales querellas, de recelos y desconfianzas, mientras que, si por el contrario, casase con un católico, podría éste obtener una prueba más de amor y de obediencia de ella, llevándola por sí mismo á confesar.

Aunque creo muy difícil que lo hiciera. Católicos ó no católicos, todos los casados pueden certificar de una cosa, que es el enojo íntimo, la secreta rabia que experimenta el marido cuando sabe que existe en el mundo un hombre, clérigo ó no, en quien pone más confianza que en él mismo la mujer. Por supuesto, que hablo de los maridos que son también hombres de honor. De la turbamulta de los predestinados no me ocupo, porque injuriaría á vuestras hijas concediéndoles uno de ellos por consorte.

Una mujer casada que va á confesar, ¿qué puede decir al cura? — ¿Algo que oculta á su marido? — Ese algo, si no es un adulterio, son sus prolegómenos. La confesión convierte al confesor en cómplice; ¡cosa peligrosísima para la propia mujer, para el amante, para el marido y para el cura mismo! ¡Cuántos dramas, cuántas tragedias han originado estas estúpidas confidencias á un extraño! ¿Qué mujer será tan incauta que entregue el impuro amor de su corazón y la tranquilidad de su hogar profanado á un cualquiera, que puede rastrear y llamar á anticipación en la infamia conyugal, amenazando con una revelación insidiosa el secreto que le fué confiado? Ved amontonarse los peligros con los delitos, señora, cuando la casada es mala y se confiesa.

Notad ahora, cuando la casada es buena, que la confesión es un motivo de perpetua molestia para el marido. Hay en el matrimonio intimidades que jamás deben trascender del lecho conyugal, y que la mujer ha de revelar indiscretamente á su confesor, según los más acreditados preceptistas del género, doctores en inmundicias tan acreditados como el célebre jesuita padre Suárez. ¿Las revela? Pues pone á su marido, y se pone á sí misma en espantoso ridículo; entrega quizá á un malvado, quizá á un charlatán, una llave que abre la puerta del templo de sus amores á otro que no es su esposo, ¡peligro terrible! De aquí que debéis tener como axiomático que no hay casado discreto, aunque de muy católico presuma, que no experimente cierto remusguillo de enojo al ver arrodillada á su mujer á los pies de un confesor, que es un hombre; y que haréis perfectamente en no llevar jamás, como os tengo dicho repetidamente, á vuestras hijas á confesar.

Con haberos mostrado tantos peligros como hay en ello, aún no os he dicho cual es el mayor para una madre cariñosa, buena é ilustrada cual vos. ¿Queréis saberlo? Pues os lo diré llanamente. El peligro mayor que correrían vuestras hijas, si las llevaseis á confesar, es que os las robarán. ¿Cómo, diréis, robármelas? Sí, señora, robármelas. No sería el primero, ni el segundo, ni el centésimo caso de robo con engaño é impunidad del ladrón, que ha acontecido á las madres españolas. Teatro de ellos han sido recientemente Vigo y Salamanca.

La Iglesia, señora, es un ejército que necesita soldados. Los ejércitos de mar y tierra se componen de hombres; pero la milicia eclesiástica, como más amiga del regalo, necesita también mujeres. Si escasean, se buscan. Si no acuden voluntariamente, como mandan los reglamentos, se las engaña, con lo cual quedan cubiertas las fórmulas y las plazas. Los modos de engañar son infinitos; pero el lugar donde se verifica el enganche es uno solo, el confesionario.

No he de deciros yo los tortuosos caminos que un jesuita recorre para llegar al corazón de una joven, máxime si es rica y puede llevar algunos miles de duros al convento, sembrando en él la mortal ponzoña de un misticismo estúpido, pues mata los afectos naturales de la familia y sobre sus ruinas hace brotar los devaneos de unos desposorios fantásticos

con Jesucristo. Lo que consta, es que la primera lección que enseñan á las jóvenes que pretenden enganchar en la milicia de Cristo, es una lección de refinado disimulo para con sus madres, que, el día menos pensado, las ven salir á la iglesia más cercana y las esperan en vano toda su vida, llorando miserablemente su ceguera y maldiciendo la hora en que por vez primera las llevaron á los pies del confesor que las ha robado.

No lo hagáis vos, señora, y viviréis tranquila, viendo crecer á vuestras hijas en la sólida virtud de las almas que aman al Dios verdad, y, cuando llegue su hora, entregadas inmaculadas á los amores de sus esposos, que, cualesquiera que sean sus opiniones religiosas, celebrarán encontrar sus almas limpias de la baba inmundicia que el reptil inquisitorial del confesionario deja al deslizarse por el espíritu de una virgen.

Vuestro respetuoso amigo y servidor,

RAMÓN CHIES.

DISCURSO (1)

pronunciado por D. Francisco Pi y Margall, en la sesión del Congreso del día 10 de Mayo de 1892.

Asómbrame, Sres. Diputados, que hayan dado lugar á tan larga y brillante discusión las obligaciones civiles del presupuesto de Gracia y Justicia, y sólo yo debo hablar contra las obligaciones eclesiásticas. Aunque parece que se las considera poco menos que intangibles, voy á decir clara y francamente lo que sobre ellas pienso.

Yo, señores, estoy decididamente por la completa separación de la Iglesia y el Estado. Entiendo que las iglesias todas deben gozar de los mismos derechos y vivir sujetas á los mismos deberes que las demás asociaciones. Opino, por lo tanto, que ha de suprimirse el pago de las obligaciones eclesiásticas.

Á mi juicio, desde que se ha reconocido la libertad ó la tolerancia de cultos, la religión ha perdido el carácter social que antes tenía y ha pasado á ser un mero acto de conciencia. No puede menos de ser un acto individual donde quiera que se deje á cada ciudadano la plena libertad de adorar á Dios como mejor le plazca ó dejar de adorarlo si en él no cree.

Se me dirá que no es ésta la consecuencia que en otras naciones se ha sacado de la libertad de cultos. Debo hacer presente que no hay ya religión del Estado ni en el Brasil ni en la América del Norte. No la hay ya ni en México, ni en los Estados Unidos, ni en el Canadá, ni en Inglaterra. He de añadir que esa misma Inglaterra va desprendiéndose de la religión en sus colonias. No tiene ya tampoco religión del Estado ni en la Jamaica, ni en el Cabo de Buena Esperanza, ni en la Nueva Gales del Sur, ni en la Nueva Zelanda, ni en Queensland, ni en Victoria.

Ó mucho me engaño, ó la Iglesia está interesada en esa separación. Ha luchado siempre por su libertad y su independencia, y hoy mira como cismáticos á los rusos principalmente porque ponen en la frente de sus cazas la corona de los reyes y la tiara de los pontífices, y como heréticos á los ingleses porque tienen por jefe de la Iglesia al que lo es del Estado. No es posible que hoy no se lamenta de su servidumbre. No puede vivir en directa comunicación con su pontífice, ya que toda bufa, y todo despacho que de Roma venga necesita del pase regio y de la previa consulta del Consejo de Estado. No es tampoco ella la que nombra los obispos, las demás dignidades eclesiásticas ni los párrocos. Á esto se añade que sus sacerdotes tienen cerradas las puertas de este Congreso y abiertas las del Senado sólo cuando son obispos. El sacerdote hoy es verdaderamente un ser extraño á la sociedad en que vive. No sólo no puede ejercer cargo alguno civil; no puede tampoco dedicarse ni á la industria, ni al comercio, ni á ninguna de las profesiones liberales; no puede ni siquiera gozar de los fueros que la naturaleza le concede. Separados la Iglesia y el Estado, el sacerdote católico, como el de las demás religiones, sería sacerdote en su iglesia y ciudadano en el mundo.

(1) En el presente número hemos sustituido el acostumbrado «Artículo del Maestro» por este fragmento de un admirable discurso de D. Francisco Pi y Margall, defendiendo la separación de la Iglesia y el Estado.

do, pues el Estado no vería sino hombres en todos los ciudadanos.

Se dirá que ni aun entonces cabría suprimir el pago de las obligaciones eclesiásticas. Es un error, puesto que la Iglesia exige recompensa de todo servicio que presta. Si vais á bautizar á vuestros hijos, os cobra el bautizo; si vais á casaros, os cobra el casamiento; si vais á enterrar á vuestros parientes, os cobra el entierro; si le encargáis misas ó aniversarios por vuestros difuntos, os cobra los aniversarios ó las misas; si le pedis una simple partida de bautismo, de matrimonio ó de muerte, os cobra también derechos. De esto vive, y es natural que viva, pues todo servicio exige su recompensa. ¿Os parece ya justo que además de cobrar de sus fieles sobre sueldo del Tesoro? Instruyen gratis los tribunales los juicios y dictan las sentencias sin exigir nada á los litigantes, porque reciben del Estado sueldo; gratis resuelven también por la misma causa los expedientes los empleados de la administración pública, y no es muy anómalo que la Iglesia cobre á la vez del Estado y los fieles.

La Iglesia, por otra parte, no sólo cobra del Estado y de los fieles; cobra las infinitas cargas piadosas que hay en nuestras innumerables fundaciones benéficas, redime como tales cargas lo que no son sino censos, y se da buena mano para hacerse con ricas donaciones y pingües herencias. Busca solícita á la viuda afligida por la reciente muerte de su marido, al hombre timorato que no sabe si ha adquirido con buen derecho bienes nacionales, al varón acaudalado que no llegó por los mejores caminos á la cumbre de la fortuna y está dispuesto á borrar las manchas de su conciencia cediendo una mínima parte de su riqueza á los pobres y otra máxima al clero; y de todos recoge más ó menos cuantiosas sumas. ¿Lo dudáis? Ved los edificios que ha levantado de nueva planta desde que restablecisteis en el trono á los Borbones. No tenéis que salir de los alrededores de esta villa; hay en torno de Madrid conventos é iglesias que costaron millones. Los hay no menos suntuosos en las primeras capitales de provincia. Mientras vosotros no habéis podido concluir en veintiséis años ese edificio que ideasteis para biblioteca de la Nación, la Iglesia, con los tesoros que de sus fieles recoge, en dos ó tres años ha erigido monumentos que asombran por su grandeza. No es tan feliz el Estado, á cuyas arcas no llega nunca caudal alguno sino por la fuerza de la ley ó la ley de la fuerza.

Dícese que cobra del Tesoro la Iglesia 42 millones de pesetas por los bienes que le arrebatamos; mas no comprendo cómo estemos pagando aún y debamos seguir pagando tan crecida deuda. Á cambio de estos bienes le tenemos entregados á la hora presente más de 2.000 millones de pesetas, cantidad con la que bien puede la Iglesia darse por satisfecha de la obligación de que se trata. ¿Por qué, además, hemos de seguir con el clero secular otra conducta de la que seguimos con las comunidades religiosas?

Ocupamos primeramente las temporalidades de los jesuitas y después los bienes de las órdenes monásticas. ¿Se ha pensando nunca en devolver esas temporalidades ni esos bienes? Por toda indemnización dimos á los exclaustros del año 36 una peseta diaria, largueza que no era para que nos arruináramos. Aquellas congregaciones subsistieron, sin embargo, y subsisten aún hoy, ya que los jesuitas han venido aquí á sentar sus cuarteles después de haber sido arrojados de las demás naciones, y de las demás órdenes religiosas tenemos numerosos conventos. Los tenemos de las antiguas comunidades los bienes que les vendimos; hemos limitado la indemnización á los que antes del año 36 las componían. ¿Por qué hemos de seguir con el clero secular otra conducta? ¿Por qué hemos de indemnizar á los que entraron en el clero católico después del año 1841, en que se procedió á la venta de los bienes de la Iglesia?

Se replica que las obligaciones eclesiásticas son hijas de un Concordato con la Santa Sede, y no cabe, por consiguiente, dejar de respetarlas. Algunos de los que me precedieron en el uso de la palabra han manifestado ya las muchas veces que se violó el Concordato. Yo coronaré su obra enumerando una por una esas violaciones.

Por uno de los artículos del Concordato no debísteis consentir en España más religión

que la católica; y nada menos que por la Constitución habéis establecido la tolerancia de cultos. Por otro artículo os comprometisteis á no consentir que en escuela alguna se vertieran opiniones contrarias al dogma; y ahora, reconocida la libertad del pensamiento, no podéis impedir que vuestros profesores vertan sus doctrinas, ora estén, ora no estén ajustadas á las del catolicismo. Por otro artículo os obligasteis á prestar la mano á los obispos para prohibir la publicación, la introducción y la circulación de los libros malos y nocivos, es decir, de los que combatiesen el dogma de la Iglesia; y hoy, por esa misma libertad del pensamiento, no habéis vacilado en permitir que se discuta á Dios y se someta á debate todas las cuestiones religiosas. Por otro artículo no permitisteis que se introdujeran en España otras órdenes religiosas que la de San Vicente de Paul, la de San Felipe Neri y otra que se callaba; y hoy, establecida la libertad de asociación, veis con la mayor indiferencia que se cubra la Península de conventos de todas las órdenes. Por otros artículos debísteis arreglar el clero parroquial y demarcar las diócesis, y no habéis cubierto, sino parcialmente, el primero de estos deberes.

Lo más raro es que no habéis cumplido el Concordato ni siquiera en lo relativo á la dotación del culto y clero. Por él debía consistir la dotación en los productos de los bienes devueltos á la Iglesia el año 1845, en los de cruzada, en los de las encomiendas y maestrazgos de las órdenes militares y en una imposición que sobre la riqueza territorial, pecuaria y agrícola debía cobrar por sí misma la Iglesia, haciendo los convenios que tuviera por convenientes, bien con las provincias, bien con los municipios, bien con las parroquias. La venta de los bienes la debía hacer el mismo clero con intervención del Estado.

Vino el convenio adicional de 1859, y se estableció que debiese hacer el Estado la venta de los bienes, previa la cesión canónica, y en vez de la referida imposición se diese á la Iglesia títulos intrasferibles del 3 por 100.

Nada de esto se hizo. El clero huyó de las eventualidades de la deuda pública y prefirió cobrar del Tesoro como los demás servidores del Estado. Voluntariamente se puso á sueldo del Tesoro, creyendo sin duda más cómodo y seguro que todo lo estipulado cobrar al fin de cada mes la nómina. En nada intervino el Pontífice, y no comprendo á la verdad, cómo, habiéndose prescindido tantas veces del Concordato se diga ahora que no cabe reformar las obligaciones eclesiásticas porque el Concordato lo impide.

— A mí me pasma, por otra parte, oír hablar del Papa como si fuese todavía un verdadero poder en la tierra. El Papa no tiene hoy más poder que el que quieran las naciones concederle. Vosotros mismos lo acabáis de ver, le reconocéis tan sólo en lo que os conviene, y prescindís de él siempre que os lo aconseja el interés político. Lo conoce él mismo, y no se aventura como antes á lanzar rayos y truenos contra los que no respeten ni su autoridad ni su dogma. Ved su conducta con la vecina Francia. Francia, en su ley escolar, ha desterrado de las escuelas la enseñanza religiosa; en su ley militar ha sometido los seminaristas al servicio de las armas. Ha hecho más: ha establecido el divorcio, es decir, la completa disolución del matrimonio, cosa, como sabéis, abiertamente contraria al dogma católico, que en la unión carnal del hombre y la mujer ve la unión mística de Cristo y su Iglesia.

L'acció individual

(Conferencia donada per D. Pere Redón en el Centre Federal de Tarragona la nit del dia 13 de Mars de 1904.)

Tot acte iniciat ó portat á cap per un sol es acció individual.

Se'n diu acció colectiva quan es més d'una persona la que inicia ó realitza l'acte y pren los noms dels elements que l'integran; aixís se diu acció social, política, militar, etc., perquè los seus components son socials, polítics, militars, etc.

Tant l'individu com la col·lectivitat tenen ben marcades las sevas respectives esferas d'acció; á la primera lo que únicament afecta á la persona, y á la segona lo que sols se refereix al grup.

Un y altre estan intimament lligats, perquè ja es sabut que may pot ser lo tot bñ sino ho son cada una de las parts que formen, y de la mateixa manera los seus efectes. De dos exercicis contraris guanyarà sempre aquell que, en circumstancies idènticas, siguin los seus soldats més forts, més valents y més aptes. Això es axiomatic.

Es, doncs, l'individu lo primer element de tota acció, y sent aixís, de la mateixa manera que l'arbre més ben conreuhat es el que dona més bon fruyt, s'ha de procurar fer de l'individu un verdader home: de cervell, de carn y de nervis y que siga fort moral, física è intellectualment.

Seria d'aquest modo l'home robust, culte y lliure y no tindria més deu ni més jefe que lo que li dictessin la seva rahó y la seva conciencia.

Han sigut d'aquest mateix parer sabís com Spencer, mort fa poc, y Nietzsche ab sas teorías del super-home y de la selecció.

Lo nostre venerable Mestre, D. Francisco Pi y Margall, era també ferm individualista. En sa celebrat declaració *Homo sibi Deus* acaba dihent: "Todo hombre que extiende la mano sobre otro hombre es un tirano."

Lo partit federal en que militem es també individualista, ja que en lo nostre programa se considera al ciutadà com a font de tot poder; no's posan fitas al pensament y a la conciencia y se segueix lo sistema de baix a dalt, se comensa ab la llibertat integral del individu, se proclama l'autonomia política y administrativa del Municipi, qu'es conjunt d'individuos, y de la Regió, qu'es la reunió de Municipis, fins al Estat, al qual sent impossible, avuy per avuy, anularlo del tot, se li concedeixen las menos atribucions possibles, reduhintlo a garantir als ciutadans la llibertat y la igualtat. Ben al revés dels altres partits polítics que fan al Estat poc menos qu'omnipotent y acaban fins al individu, al que carregan de debers y li negan hasta los drets essencials que té per sa propia naturalesa.

Dels drets individuals tant relacionats ab lo que constitueix lo tema de la present conferencia, no'n parlaré tenint en compte que tots encare recordem ab goig la notable disertació que referent a ells va donar l'any passat en aquest mateix Centre Federal lo nostre ben-volgut amic y distingit correligionari don Francisco Pi y Sunyer. Sols recordaré sas afirmacions de que los drets individuals, admirablement determinats en lo programa federal y garantits en la Constitució federal de Zaragoza, son anteriors y superiors a tota llei, y que sense ells l'home no es home.

Passém ara a l'acció individual. De la bondat d'aquesta, la Historia ne respón de mil y mil fets. Quántas vegadas un home ha tingut rahó en contra de tota l'humanitat! Galileo, Colón, Giordano Bruno, Servet entre molts altres ne son bons testimonis; com aixís mateix cada un dels actes heroics y altruistas en que un se sacrifica è exposa sa vida per lo bé è per salvar la dels altres.

Vol dir això que tot s'ha d'esperar de l'acció individual y per lo tant abandonar la colectiva?

Nó. La rahó natural ja'ns ho indica. L'individu per si sol, en moltas ocasions, res obtindria, y, en cambi, ho logra ajuntant lo seu esforç ab lo dels altres.

Precisament perquè l'acció colectiva pugui donar bons resultats, cal robustir la personalitat, fentla ben conscient y no com avuy, en que per desgracia molts anulen la seva persona per esperarho tot de la colectivitiat. Quántes ne veurém que no fan funcionar may lo seu cervell! En política no tenen altre ideal que lo que'ls diu el Comité è el Jefe; tot lo més esperan la renovació del Comité è la Junta per posarhi a Pau è a Pere; en lo social lo que la Secció determina; sempre sense voluntat, sense cap iniciativa, com manso remat qu'acut dret al toc de l'esquella.

Es un gran mal y cal corretjirlo; d'aquí el per què preconciso l'acció individual.

No vol dir això que s'hagi de ser sempre rebelde, nó, sino que precisa sapiguer el per què dels acorts que's prenen y el per què de tot acte que's realisa, ja individual, ja colectiu. Si aquest se reconeix útil s'ha d'acceptar per un sa esperit de disciplina.

Tampoc vol dir que s'hagi de ser egoista en lo sentit d'exclusivisme y d'avariciós, nó; cal servirse d'un mateix per model y mirall

de lo que s'ha de volguer pels altres y sacrificar-se en benefici del demés sempre que la nostra honrada conciencia ons ho dicti.

En los nostres temps hi han hagut notables accions individuals. La d'un metje austriac, qual nom no recordo, inoculantse el virus de la tisis per millor estudiar los seus efectes y per consegüent per millor obtindre lo seu remey, exposantse ademés d'adquirir tan terrible malaltia a perdre la vida, com tinc entès que la va perdre.

Aquí a Espanya los fets ignominiosos de Montjuich, ahont se martirisaren a gran número de sers innocents, van donar lloc a accions individuals de venjansa, no per las victimas al recobrar la llibertat com semblava més natural y llogic, sino per altres com Sampau y Angiolillo.

Acció individual ho es també lo que tantas vegadas ha sucscut aquí a Tarragona en la lápida de Pi y Margall. Ningú negarà qu' es obra d' un perfecte clerical, reaccionari y enemig dels ideals progressius.

Semblava que tal ultraje a la memoria del nostre immortal Mestre deuria obligans a cada hñ de nosaltres, jo el primer, a actes de represalias. A excepció de las tacas de tinta a la fatxada del convent de Santa Clara, tots hém esperat de l'acció de tots la justa venjansa. Fora millor que las tacas no s'esborressin. Serían perenne bofetada a las nostres conviccions y si ara la justicia histórica no ha trovat los autors, la popular en lo seu dia jebé prou que los troyarà!

Sense particularisar ya més diré novament en apoyo de la meva tèsis que convé més energia, més confiansa en lo nostre jó y més coneixement de la realitat de las cosas, sense dogmas ni convencionalismes si volém ser dignes de nosaltres mateixos.

Y aquest individualisme té perfecte rahó de ser perquè sense ell no hi hauria llibertat posible.

L'excesiu abandono de las iniciativas personales es també causa del trevall monótono y embrutidor de la fabrica è del taller y en cambi què hermós, alegre y sa que fora lo trevall individual, completament lliure que tant magistralment ens descriu l'immortal escriptor Zola en sa famosa novela «Travail».

Los artistas son també individualistas. Tots posan en las sevas obras la seva ánima, lo sello de la seva personalitat. Tal com l'imaginan procuran que siguin.

Lo estrany es que ideas tant bonas tinguin adversaris.

Comprenem qu' ho siguin los tirans, los poderosos, los que de la explotació dels altres viuen; la Iglesia y la Monarquia y tots los seus adeptes; però no escriptors que vulguin passar per independents, com lo nostre paysá D. Agust Musté del que l'altre día regirant papers vaig trobar un article d'ell publicat en un periódic local, al que titulava *Cantonalismo individual* en el que, combatent l'idea federal que ell va profesar algún dia y l'individualisme exclama:

«Más al lado de aquella idea (la federal) que parece adormecida en la mente de algunos ideólogos, germina y se desarrolla el pensamiento de otro cantonalismo, menos espantable que el federalismo, pero de consecuencias tan fatales, que va minando insensiblemente los elementos de prosperidad y de vida que constituyen la existencia de los pueblos. Ese es el cantonalismo individual, la independencia absoluta, incondicional é intransigente del hombre sobre los demás hombres.»

Tota l'argumentació del Sr. Musté descansa en haver olvidat que la llibertat individual acaba allí ahont comensa la llibertat d' un altre y per lo tant de cap manera hi podría haver el cantonalisme intransigent del home sobre els demés homes de que ab tanta engarrifansa ens parla.

No ab el grà d'arena, qu' es massa petit, sino ab tot lo nostre esforç y bona voluntat devém fer obra individual; que no es pels grans exercicis com s'ha de jutjar la prosperitat d' una nació, sino per la cultura y el benestar de cada hñ del seus subdits y tinguem ben present que no s'emanciparà may l'Humanitat que no comensém a emancipans cada hñ de nosaltres.

Emancipemse, doncs, fém obra individual y a l'hora practiquem tota la solidaritat posible.

Aprofito aquesta ocasió per fer una obra individual. La d'aherirme als meetings qu' avuy s'han celebrat a moltas poblacions de Espanya y del extranger a favor dels obrers

presos por qüestions socials y de protesta dels modis inquisitoriais que en contra d'ells s'han usat en varis punts com a sucscit d'errament ab los presos d'Alcalá del Vallo.

Molt més podría dir sobre el tema de la present conferencia; podría indicar casos en que s'imprescindible l'acció personal y altres en que porta perjudicis un mal entès esperit individual; podría parlarvos del comunisme, aspiració ideal de pensadors ilustres y de gran número d'obers, que té per base l'acció individual, pero temo forme pesat.

Acabo repetint las paraulas del nostre immortal Mestre D. Francisco Pi y Margall al final de un discurs als estudiants de Madrid y que per ser l'últim que va pronunciar y ser precisament el que va motivá sa mort més deuria tindre en la memoria.

«Sed respetuosos para con vuestros maestros y con los autores de vuestros libros de enseñanza, pero no juréis nunca sobre la palabra del escritor ni del maestro. Debéis leer a los unos y oír a los otros, examinando si las ideas que os dan son conformes a vuestro pensamiento y a vuestra conciencia. Si no lo son debéis combatirlos y si lo son debéis respetarlos. La independencia espíritu, esto es lo que he venido a aconsejaros.»

Hi dit.

Concurso entre pintores españoles

El Circulo republicano federal de Madrid, calle del Hornó de la Mata, núm. 7, abre un concurso entre pintores españoles.

El objeto del concurso será obtener un cuadro representando la República española que será reproducido en oleografía y expedido por cuenta de este Circulo en toda España con la mayor profusión posible.

Los trabajos podrán ser ejecutados en color y por el procedimiento pictórico que cada artista juzgue más apropiado al efecto que desee obtener.

Las dimensiones de las reproducciones serán 0'75 m. por 0'40 m. aproximadamente. Por lo que se encarga a los artistas que concurren se atengan a estas dimensiones.

El plazo de admisión de obras será el día 3 de Abril del corriente año, hasta las doce de la noche, en el local del Circulo Federal. En el acto de la entrega se dará el correspondiente resguardo.

El día 5 de Abril, a las tres de la tarde, se reunirán en el local del citado Circulo los autores de las obras admitidas a concurso è los representantes de los mismos, debidamente autorizados, y en unión de la junta del Circulo, en pleno, se constituirán en jurado, siendo éste el encargado de declarar si há lugar a la calificación è si debe declararse desierto el concurso, y en el primer caso designar la obra que a juicio de la mayoría merezca ser reproducida. Esta designación será inapelable.

La obra elegida será premiada con la cantidad de 500 pesetas y quedará de la propiedad del Circulo, quien procederá inmediatamente a la reproducción oleográfica de la misma.

Si entre las demás obras presentadas hubiese algunas que a juicio del jurado pudieran ser reproducidas en tarjetas postales è por otro procedimiento, se tratará con el autor las condiciones en que puede ejecutarse.

Durante los días 3 y 4 de Abril y desde el día 6 al 10 del mismo, las obras estarán expuestas al público en los salones del expresado Circulo.

El día 10, a las nueve de la noche, se celebrará pública subasta de las obras no premiadas y que sus autores quieran expender por este procedimiento.

Sueltos y noticia

Esta tarde, a las tres, celebrará Junta General extraordinaria la «Joventut Federal», al objeto de tratar importantísimos asuntos. Rogamos encarecidamente a los socios de nuestra «Joventut» que concurren puntualmente a la reunión referida.

Mañana a las cuatro de la tarde se reunirá en Junta General el partido federalista de esta ciudad, para tratar importantes cuestiones.

Suplicamos a nuestros correligionarios puntual asistencia.

Ha presentado la dimisión del cargo de Vocal del Comité Federalista de esta ciudad, nuestro querido compañero de Redacción don José Brú Ferrer.

El semanario *Fraternidad Republicana*, insiste en sus afirmaciones respecto LA AVANZADA, demostrando que los redactores del colega viven en el limbo. ¿No han sabido hasta ahora que nuestro periódico es *órgano y propiedad* de la «Joventut Federal»? Muy desmemoriados son los unionistas tarraconenses.

Nosotros celebramos muchísimo que *Fraternidad* sea *órgano oficial* del partido de Unión Republicana de Tarragona. Allí se las hayan los correligionarios del colega. Si nosotros militáramos en el partido de la Unión no estaríamos muy orgullosos del órgano ese, que empezó con un artículo sobre la *República decretada* (1) y otro sobre el deber de *respetar el respeto, solidificar* la futura República y no recordamos cuantas sandeces más. Ni tampoco estaríamos muy orgullosos de un periódico que durante algunas semanas estuvo hablando continuamente de *bulbos infecciosos, estériles de alma, viles consuetas, árboles genealógicos del progreso moral y material de España*, etc., etc.

Con el mayor gusto tomamos nota de que la Redacción de *Fraternidad* está compuesta exclusivamente de republicanos. Ello demuestra la conversión y sincero arrepentimiento de un redactor que hace poco meses presidía el comité local canalejista, y prueba la evolución saludable de otro redactor que meses atrás llevaba a cabo empeñadísimas gestiones para lograr la plaza de corresponsal con sueldo del diario regionalista clerical *La Veu de Catalunya*.

Aprovechando la oportunidad, diremos al órgano de la Unión que LA AVANZADA continuará publicándose, y que mejorará probablemente sus condiciones materiales, y que seguirá cantando las verdades del barbero, sin preocuparse de los infructuosos trabajos de zapa que vienen realizando algunos simpáticos *fraternales*.

Y conste a *Fraternidad Republicana* que a nosotros nos importa algo menos de un comino el que nos conteste è nos deje de contestar. Ciertos *desprecios* nos producen franca y espontánea risa.

Se continuará.

Con la mayor actividad siguen los ensayos de la notable «Secció Choral Federalista», perteneciente a nuestra «Joventut Federal».

Agradecemos vivamente a nuestros estimados colegas correligionarios *La Bandera Federal* de Cartagena y *El Programa* de Barcelona, las frases de elogio y simpatía que dedican a nuestros amigos Ametlla Coll y Rovira Virgili, com motivo del reciente cambio de Director de este semanario.

Ha fallecido en Arenys de Mar, nuestro querido correligionario D. Andrés Rossell y Valls, entusiasta federal, presidente del Comité Federal de aquella población y persona que supo sacrificarse en todos los órdenes por nuestro partido.

A los federales de aquella pintoresca población enviamos el testimonio de nuestra condolencia.

Nuestro correligionario barcelonés, el concejal D. Julio Marial, ha tenido la desgracia de perder a su distinguida señora.

Nuestro pésame más sentido enviamos al distinguido amigo por la desgracia que le aflige.

Rectificación del Censo

En las pasadas luchas electorales no eran pocas las quejas de los que deseando emitir su sufragio no podían hacerlo por no hallarse incluidos en la lista del Censo.

Llega ya el momento de reparar el mal. En el próximo mes de Abril habrá de hacerse la rectificación del Censo, y podrán pedir su inclusión en él cuantos tengan veinticinco años de edad y lleven dos años de residencia en esta ciudad.

Se ruega a todos los correligionarios de Tarragona que no se hallen incluidos en el Censo, por obra y gracia del caciquismo, pasen por el «Centro Federal» al objeto de que pueda solicitarse su inclusión junto con la de los demás correligionarios.

Tipografía Tarraconense Mendez, Núñez, 5.

INDUSTRIALES PRACTICOS

Cuanto de especial para vosotros en diversas lenguas se publica, lo dá a conocer y facilita EXTRACTOS, TRADUCCIONES, DATOS, etc.

Vicente Edo Nos.
(Tarragona), SAN JAIME.

El abogado D. Julián Nougués tiene establecido su despacho:
EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º
EN TARRAGONA, Méndez Núñez, 9, 2.º, 1.ª

SECCIÓN DE ANUNCIOS

VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑÍA DE SEVILLA

SERVICIO FIJO Y SEMA AL

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Villagarcía, La Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Bayona, Pasajes, Burdeos y Nantes, salidas fijas de vapor los jueves admitiendo carga y pasajeros.

Para Barcelona, San Feliu, Palamós, Certe y Marsella, salidas fijas de vapor todos los jueves admitiendo carga y pasajeros.

CONSIGNATARIO: DON MARIANO PERES

CALLE DE MISERICORDIA, 3.—TARRAGONA.—TELÉFONO NÚM. 45

GRAN CAFÉ DE LAS SIETE PUERTAS

de Pedro Redon

PLAZA DE OLOZAGA, N.º 10

TELÉFONO N.º 15

SECCIÓN DE BOTILLERÍA

Café Moka y Puerto Rico superior.
5.000 botellas de vinos y licores nacionales y extranjeros a precios reducidos.
Champagne Moet et Chandon a ptas. 11 la botella.
Cognac Martel XXX a ptas. 10 la botella.
Cognac Monette XXXX (20 años) a ptas. 5 la botella.
Jerez seco superior a ptas. 2 la botella.
Aperitivos.—Licores varios.—Jarabes.—Cervezas.—Vinos.

MARCAS GARANTIZADAS.—SE SIRVE A DOMICILIO

Establecimiento de vinos y aguardientes

LA BATERÍA

DE

JUAN ESTILLES

Rambla de San Juan, núm. 39

Se sirve cerveza Moritz y refrescos espumosos

En este acreditado establecimiento se expenden los mejores vinos del Priorato y del Campo, secos, dulces y rancios, mistela y moscatel de clase superior, aguardientes y aceites puros de oliva. Se acaba de recibir de acreditadas fábricas del país, un gran surtido de vinos y licores embotellados.

SE SIRVE A DOMICILIO

SALÓN DE BARBERÍA

Especialidad en el corte de cabello y barba

DE LA VIUDA DE

FRANCISCO LLAURADÓ

Abonos

Servicio a domicilio

8, APODACA, 8, TARRAGONA

LA JOYA DEL CENTRO

DE

JOSÉ RIOLA

Rambla de Castelar, 22.—Tarragona

Gran establecimiento de vinos y licores. Aceites puros de oliva

SE SIRVE A DOMICILIO

OBRAS A 3 REALES TOMO LA EDUCACIÓN

Colegio de 1.ª enseñanza

Rebolledo, 4

Conferencias y lecciones particulares a precios convencionales.

AVISO

La sillería de Jorge Bó, establecida en la calle de la Unión, núm. 15, se ha trasladado en la misma calle núm. 33.

Comedor de PEPITO

DE Valmoll

Ofrece a sus parroquianos y al público en general su casa, plaza de la Fuente, núm. 5, al lado de la Diputación (Tarragona).

Se admiten huéspedes a precios reducidos.

SERVICIO ESMERADO

LA AVANZADA se vende en los puntos siguientes:

En Tarragona: kiosco de J. Munté é hijos
En Reus, Librería de Pedro Tost.
En Barcelona, kiosco «El Sol»

A 2 reales tomo

Pi y Margall — Trabajos sueltos.
Idem.—Diálogos y artículos.
Pi y Arsuaga.—El Cid Campeador.

Y las que contienen las cubiertas de las obras anunciadas.

Para su adquisición: Antonio Nayén, Carretera Castellón, 19, 2.º, Tarragona.—Librería de Pedro Tost, Arrabal bajo Jesús, 4, Reus; y en la administración de LA AVANZADA.

PRELUDIOS DE LA LUCHA

(BALADAS)

por

D. Francisco Pi y Arsuaga

Se venden en nuestra Administración.
Precio: 1'50 ptas.

JUAN MUNTÉ É HIJOS

CORRESPONSAL DE PERIÓDICOS, LIBRERÍA Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES

Kioscos en la Rambla de San Juan, kiosco del Centro y

Rambla de San Carlos, frente a la calle del Portalet

Periódicos y revistas en venta a las que se admiten suscripciones por meses ó trimestres (pago adelantado). — «Heraldo de Madrid», «El Imparcial», «El Liberal», «La Correspondencia de España», «Diario Universal», «El País», «El Correo Español», «El Nuevo Evangelio» (periódico bimensual republicano).

Revistas ilustradas de Madrid.—«Nuevo Mundo», «Blanco y Negro», «Alrededor del Mundo», «El Teatro», «Por esos mundos», «A. B. C.», «Alma Española», «La Lectura Dominical», «Azul y hora» (revista exclusivamente para niños), «Fidelio» (revista mensual de música), «Tierra y Libertad», «El Rebelde».

De Barcelona.—«El Noticiero Universal», «La Tribuna», «Las Noticias», «El Liberal», «La Voz de Catalunya».

Revistas ilustradas de Barcelona.—«Pluma y Lápiz», «La Vida Galante», «Le Pelé Mélé», «La Saeta», «Iris», «El Mundo Científico», «Rojo y Verde», «Piripitipi», «Fru-Fru», «Sicalpítico», «El Siglo XX», «Figaro».

Periódicos semanales catalanes.—«La Esquella de la Torratxa», «Cu-cut», «La Campana de Gracia», «La Tralla», «La tralla del carreter».

Revistas de Modas.—«El Eco de la Moda», «Modas manuales de Buterik», «El Espejo de la Moda», «Le miroir des Modes».

Publicaciones económicas de «Vida Literaria» a 10 céntimos cuaderno.—Obras publicadas: «El Asommoir», Zola; 12 cuadernos.—«La vuelta al Mundo en ochenta días», Julio Verne, 8 cuadernos.—«De la Tierra a la Luna», Julio Verne, 8 cuadernos.—«Los Tres Mosqueteros», A. Dumas, 20 cuadernos.—«Veinte años después», A. Dumas, 25 cuadernos.—«El Vizconde de Bragelonne», A. Dumas, 25 cuadernos.—«Los Miserables», Victor Hugo; 30 cuadernos.

Los inventos Modernos.—Revista aplicada a la Mecánica, Industria, Agricultura y Comercio.

La Estrella Polar.—Obra de gran mérito literario y recientemente terminada, se vende completa y encuadrada a 24 pesetas y por cuadernos sueltos a 1 peseta uno.

Se admiten suscripciones a la obra en publicación «Historia de España en el siglo XIX», por D. Francisco Pi y Margall y D. Francisco Pi y Arsuaga, a 25 céntimos cuaderno. Habiéndose terminado el primer tomo se venden tapas para la encuadración del mismo.—También se admiten suscripciones a cuantas obras se deseen por cuadernos semanales.—Hay cuadernos sueltos de «El Portfolio del Desnudo», «Las Mujeres Galantes» y «Las Mujeres en la Intimidad», obras de mérito literario y artístico, se venden completas y encuadradas.—Se hallan en venta todas las obras publicadas por las casas editoriales Sopena y Maucú.—También se encuentran todas cuantas obras teatrales catalanas y castellanas se deseen y argumentos de todas cuantas zarzuelas se hayan representado en Madrid con éxito.

Se encarga de pedir todas cuantas obras se deseen y números extraordinarios de periódicos y revistas, sin aumento en su precio marcado.—Se ha puesto a la venta recientemente las obras de la Colección Amena a 20 céntimos una.—Varios libros de cartas amorosas, cuentos, historietas, etc.

Papel de fumar de varias clases, tintas, plumas, lápices, papel de escribir de todas clases, abacicos, cajas de betún en negro y colores, cajas de cerillas y cuerdas de guitarra.—Se encarga de encuadraciones a precios baratísimos.

Se remiten a provincias y extranjero y se sirve a domicilio toda clase de periódicos y revistas.—Pago adelantado.—Se facilitan catálogos.

Se reciben encargos para carbón de cok, vegetal y de bola, sirviéndose a domicilio con gran diligencia.

Kioscos de JUAN MUNTÉ É HIJOS, Ramblas de San Carlos y de San Juan